Año de 1908 Sábado 24 de Octubre Número 242

# Boletin Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**Precios de suscripción..** En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** , Números sueltos........... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

**Condición 23 de la subasta.** —Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

*Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.*

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«SENADO. -Abrese sesión cuatro tarde; preside Azcárraga.

Entrase orden día.

Apruébase sin discusión dictámenes carreteras.

Acuérdase no celebrar sesión hasta lunes, y que dicho día reúnanse secciones.

Levántase 4'25.

CONGRESO. —Abrese sesión 3'30; presidencia Dato.

Corominas dirige ruego Ministro Gobernación estudie expediente concesión mercado Gerona.

Ministro promete estudio.

Gómez Acebo ruega Gobierno discútase proyecto presentó Bustillo en el cual tratábase remediar perjuicios causados ciertas industrias por modificaciones tributarias introducidas presupuesto para compensar desgravaciones vinos.

Ministro Fomento promete trasmitir ruego.

Jorro explana interpelación acerca estado producción agrícola Levante. Expone causas obedece crisis origen constante emigración. Propone rebaja transportes y construcción obras públicas.

Ministro Fomento recordó cuanto hecho Gobierno este sentido. Explica estado hállanse algunas obras proyectadas y otras construcción región Levante, prometiendo activarlas.

Ambos rectifican brevemente.

Romero dirige ruegos.

Rosales otro á Ministro Fomento.

Morote pregunta sobre proceso Marsal y ruega una vez terminado expediente remítase Cámara.

Ministro Fomento explica ausencia Ministro Gobernación y promete trasmitir ruego.

Orden día.

Procédese elección dos Diputados formar parte Comisión incompatibilidades, resultando elegidos Agrela y Torres Guerrero.

Tómase consideración proposición ley carreteras.

Reanúdase discusión dictamen proyecto Fomento sobre industrias y comunicaciones marítimas.

Redonet contesta Rahola. Expuso objeto persíguese proyecto. Añade Gobierno para establecimiento líneas atenidose informaciones amplias realizadas, siendo imposible establecer más.

Ambos señores rectifican.

Propuesta Presidente, acuérdase próxima sesión lunes.

Levántase 5'40».

Orense 23 de Octubre de 1908.

El Gobernador,

**Tomás Alonso Zabala.**

### CIRCULAR

Los señores Alcaldes, Jefes de Vigilancia, Comandantes de los puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de María Rodríguez Veiga, vecina de Guamil, Ayuntamiento de Baños de Molgas, que se ausentó del domicilio conyugal el día 15 del actual, cuyas señas se expresan á continuación, y, caso de ser habida, la pondrán á mi disposición.

Orense 22 de Octubre de 1908.

El Gobernador,

**Tomás Alonso Zabala.**

*Señas personales*

Edad 31 años,

Estatura regular.

Pelo negro.

Ojos castaños.

Nariz regular.

Boca idem.

Color moreno.

Viste traje de lana negro bastante usado.

### CONSEJO PROVINCIAL de Agricultura y Ganadería y Jefatura de Fomento de la provincia de Orense

*Circular*

El Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de esta provincia, en sesión de 3 del corriente mes de Octubre y con arreglo á las disposiciones del art. 2.º de la ley de 21 de Mayo de 1908, acordó nombrar para constituir las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, en los Ayuntamientos que se expresarán á los individuos que á continuación se mencionan.

Estas Juntas elegirán de su seno su Presidente y su Secretario, y podrán nombrar para cada campaña ó trabajo que realice á fin de combatir una plaga determinada, dos cultivadores de la planta ó producto que trate de perseverar.

**Ayuntamiento de La Peroja**

*Mayores contribuyentes*

D. Antonio Montes.
D. Juan Antonio Taboada.
D. Lisardo Vázquez.

*Médico*

D. Vicente Pardo.

*Maestro*

D. Modesto de la Iglesia.

**Ayuntamiento de San Ciprián**

*Mayores contribuyentes*

D. Manuel Sierra Araujo.
D. José María Picouto.
D. Jesús Pérez Incógnito.

*Médico*

D. Enrique Azpilcueta Moya.

*Maestro*

D. Darío Méndez Fernández.

**Ayuntamiento de Taboadela**

*Mayores contribuyentes*

D. Ricardo Vila González.
D. Severo Outeiriño Vila.
D. José Martínez Gallego.

*Médico*

D. Felisindo Rodríguez Salgado.

*Maestro*

D. Verísimo Rodríguez González.

**Ayuntamiento de Villameá**

*Mayores contribuyentes*

D. Pastor Veloso.
D. José Martínez.
D. Diego Rodríguez Vázquez.

*Médico*

D. Benito Gil Souza.

*Maestro*

D. Antonio Alvarez Gago.

**Ayuntamiento de Entrimo**

*Mayores contribuyentes*

D. Manuel Luis Correa.
D. José Fernández González Rizo.
D. José Rodríguez Alvarez.

*Médico*

D. Gumersindo González Grande.

*Maestro*

D. José Carballeda Ovelleiro.

**Ayuntamiento de Acevedo**

*Mayores contribuyentes*

D. Eloy Deza Froya.
D. José Míguez González.
D. Inocencio Núñez Alonso.

*Médico*

D. Benito Gil Souza.

*Maestro*

D. Manuel Alonso Villanueva.

**Ayuntamiento de Quintela de Leirado**

*Mayores contribuyentes*

D. Teodoro Senra Rodríguez Pousa.
D. Avelino Estévez Cid, de Quintela.

D. Carmelo Vázquez, de Cabanelas

*Médico*

D. José Alvarez Puga.

*Maestro*

D. Manuel Araujo Nogueiras.

**Ayuntamiento de Puentedeva**

*Mayores contribuyentes*

D. Marcial Lorenzo Ojea.
D. Antonio Senra Gómez.
D. José Lorenzo Gómez.

*Médico*

D. José Alvarez Puga.

*Maestro*

D. Manuel Rodríguez Pérez.

Los vecinos de los expresados Ayuntamientos que tengan que formular alguna reclamación contra la constitución de las expresadas Juntas, la dirigirán al Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, presentándolas en la Jefatura de Fomento de esta provincia dentro de los diez días siguientes á la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Orense 21 de Octubre de 1908.—El Jefe de Fomento, *Juan Taboada.*

## AYUNTAMIENTOS

### *Teijeira*

Formada la matrícula de contribución industrial de este término para el próximo año de 1909, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarla los interesados y producir contra la misma las reclamaciones que crean oportunas.

Teijeira 17 de Octubre de 1908. — El Alcalde, Modesto R. Caneiro.

*Reg. núm.* 5861

### *Baños de Molgas*

La matrícula de subsidio industrial de este Ayuntamiento, formada para el año 1809, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo por espacic do quince días, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Baños de Molgas, Octubre 16 de 1908.—El Alcalde, Manuel Gómez.

*Reg. núm.* 5866

### *Villar de Santos*

El paisano Antonio Míguez Nogueiras, mayor de edad y vecino de Castelaus, en este distrito, me participa para que lo haga público, que en la mañana del día 15 del actual, apareció á la puerta de su casa un cerdo de ceba extraviado, el que recogió y tiene en su poder, por lo que, el que se considere dueño, lo venga á recoger previo pago de la manutención.

Sus señales son: color blanco, que su precio aproximadamente será unas 60 pesetas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villar de Santos, Octubre 18 de 1908.—El Alcalde, manuel Nogueira.

*Reg. núm.* 5860

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el año próximo de 1909, se expone al público por término de diez días, durante dicho plazo pueden los interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean justas.

Villar de Santos 16 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Nogueiras

*Reg. núm.* 5867

### *La Peroja*

Acordado por este Ayuntamiento y Vocales asociados de la Junta municipal el establecimiento del arbitrio sobre puestos públicos de venta de vinos y demás artículos comprendidos en la tarifa que rigió para el año de 1907, así como sobre el degüello de reses que se sacrifiquen ó beneficien en las ferias y fiestas de este distrito durante el próximo año de 1909, y fijados los tipos de subasta en 400 pesetas para el arbitrio de puestos públicos y en 2 609 pesetas para el degüello de reses, se acordó hacerlo público por término de diez días, á los efecto, del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que durante el mismo puedan enterarse los que lo crean conveniente de la tarifa y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

También se hace público que la matrícula de subsidio para el entrante año de 1909, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de diez días, durante el cual podrán examinarla y producir las reclamaciones que crean procedentes cuantos vieren convenirle.

Peroja 19 de Octubre de 1908.—El teniente Alcalde, José Alvarez.

*Reg. núm.* 5863

### *Beade*

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1909, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y aducir contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Beade 19 de Octubre de 1908. —El Alcalde, José Montero

*Reg. núm.* 5869

### *Boborás*

Por el plazo de quince días queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial, formada para el año de 1909, para que durante dicho período puedan hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Boborás 18 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José B. Sotelo.

*Reg. núm.* 5865

### *Beariz*

Habiendo sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas al efecto para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para cubrir el cupo señalado á este Ayuntamiento en el próximo año de 1909, en cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal de este término, se anuncia la primera subasta con venta exclusiva por un año de las especies de líquidos y carnes, cuyo acto tendrá lugar en esta Consistorial el día 22 del corriente mes y hora de diez a doce, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación. Si la primera subasta no surtiese efecto, se anuncia la segunda para las mismas horas del día 29 del mismo mes y en el mismo local de la anterior, bajo el mismo tipo y condiciones, y con el aumento en la tarifa de precios de venta que autoriza el Reglamento Y si esta segunda subasta tampoco ofreciese resultado positivo, se anuncia una tercera y última subasta en el propio local y horas del día 6 de Noviembre próximo, en cuya subasta se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo de la primera

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios

Asimismo se hace público que la matrícula de industrial y de comercio, formada para el próximo año de 1909, se halla expuesta al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, á los efectos reglamentarios.

Beariz 15 de Octubre de 1908. — El Alcalde, Gerardo Cañizo.

*Reg. núm.* 5871

Don Casimiro Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rubiana.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, á contar del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las diez de la mañana en que dará principio á las de las doce en que terminará y por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en esta sala Consistorial, la subasta para arrendar con la facultad de venta exclusiva al por menor los derechos de consumos y los recargos autorizados legalmente sobre las especies de líquidos, sal y carnes frescas y saladas.

El arriendo se verifica por tiempo de uno á cinco años, que principiarán en 1.º de Enero próximo y terminarán en 31 de Diciembre de 1913, sirviendo de tipo para el remate, la cantidad anual de 25 987 pesetas 22 céntimos.

Los licitadores consignarán previamente como garantía para hacer postura en las Cajas del Tesoro, en la Depositaría del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta, el importe del 5 por 100 del tipo anual de la misma.

El rematante prestará fianza hipotecaria á satisfacción del Ayuntamiento en cantidad de 15 000 pesetas, ó depositará en

metálico en las arcas municipales la cuarta parte del precio anual por que se adjudique el arriendo, siendo de su cuenta los gastos que origine la instrucción del expediente, los de las obligaciones que en su virtud se otorguen y los de anuncios de la subasta en dicho «Boletín Oficial».

En el caso de que no hubiese remate en la primera subasta, se rectificarán los precios de venta y se celebrará una segunda, á los ocho días hábiles del señalado para aquélla, en el indicado local á iguales horas y por el mismo tipo, y si en la segunda subasta no se verifica tampoco el remate, se celebrará también la tercera, á los ocho días hábiles, en el mismo local y horas que se designan, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del establecido para las anteriores, adjudicándose en favor de las proposiciones ó pujas que lo mejoren.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

Rubiana 20 de Octubre de 1908 — El Alcalde, Casimiro Delgado.

*Reg. núm.* 5868

*Ginzo de Limia*

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana de este Municipio para el próximo año de 1909, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean justas.

Ginzo de Limia 21 de Octubre de 1908.--El Alcalde, J. Recaredo Morenza.

*Reg. núm.* 5889

*Quintela de Leirado*

Por término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de subsidio industrial de este término, formada para el año de 1909, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Quintela de Leirado 12 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Constantino Domínguez.

*Reg. núm.* 5890

*Cualedro*

No habiendo tenido efecto los encabezamientos gremiales ni el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, para cubrir en el próximo año de 1909 el cupo y recargos correspondientes á este municipio, por no haberse presentado licitadores en las subastas anteriores, ó sea en la primera y segunda, anunciadas en forma; la Corporación municipal acordó se intente el arriendo á venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, señalándose el día 28 del corriente y hora de diez á doce de la mañana, para celebrar la primera subasta, y si ésta no tuviese efecto por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda el día 8 de Noviembre próximo, y si ésta fuere negativa, se procederá á la tercera y última, el día 16 del indicado mes, horas de diez á doce, y todas ellas tendrán lugar en el local ó salón de sesiones de esta Consistorial.

Cualedro 19 de Octubre de 1908.—José Fernández.

*Reg. núm.* 5888

## JUZGADOS

Don Antonio Fente Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza á Emilio Soriano Salazar, de veintiocho años de edad, casado de oficio cestero, sin vecindad ni residencia fija, y á Antonio Lozano Maya, de veintiocho años de edad, también casado, del mismo oficio y vecino que dijo ser del barrio de San Lázaro, en Zamora, y ambos actualmente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser notificados del auto de procesamiento contra los mismos dictado y rendir indagatoria en el sumario que se instruye por hurto de dos caballerías; apercibidos de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Lugo á 15 de Octubre de 1908.—Antonio Fente. —El Escribano, Marcial Minguillón.

*Reg. núm.* 5846

Don Eliseo Buján y Vázquez, Juez de instrucción accidental del partido de Sarria.

Por la presente y como comprendido en el caso 1.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á José María Quiñoa González, y Celestino y Manuel María Díaz Requeijo, solteros, jornaleros, de 23, 21 y 18 años de edad, hijos respectivamente de Manuel y Manuela y de José y Manuela, naturales y vecinos de la parroquia de Santiago de Toldaos, en el Ayuntamiento de Láncara y ausentes en la actualidad en ignorado paradero, á fin de que dentro de diez días, concurran ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que me hallo instruyendo sobre muerte violenta de Manuel Valcárcel Rodríguez, vecino que fué de San Martín de Loseiro.

Encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos siendo habidos con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Sarria dieciséis de Octubre de mil novecientos ocho.—Eliseo Buján.—Julio Alvarez.

*Reg. núm.* 5828

Don Camilo González Golpe, Juez de instrucción de Orense y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa núm 197 por disparo y lesiones, Diego González Torno, de ignorado paradero, y cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que se inserte esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en el mentado sumario.

Encargo además á las autoridades y agentes, dependientes de la mía y ruego á los que no lo sean, procedan á la prisión y conducción á esta cárcel, á mi disposición, de dicho procesado, sirviéndose participarlo por telégrafo la antoridad que lo capture.

Dado en Orense á 25 de Septiembre de 1908.—C. González.—José de Reyes.

*Procesado*

Diego González Torno, de unos 36 años de edad, carpintero, de estatura regular, sin cicatrices visibles, color trigueño, usa bigote, es algo pecoso de viruelas, ojos azulados, pelo castaño algo canoso como el del bigote; viste traje negro de regular uso, ignorándose cualquier otro dato, fué vecino de esta ciudad

*Reg. núm.* 5852

Don Camilo González Golpe, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Barja Pérez (a) Rojo, casado, labrador, de 45 años, hijo de Benito y Rafaela, natural del pueblo de Reza, Municipio de esta población, de donde es vecino, hoy ausente en ignorado paradero y de las señas que á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser notificado y emplazado del auto de terminación dictado en el sumario pendiente contra el mismo y otros, por hurto de tabaco y constituirse además en prisión provisional; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde con lo demás á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á toda clase de autoridades, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Orense á 14 de Octubre de 1908.—C. González.—El Actuario, P. S., Manuel F. López.

*Señas del procesado*

Estatura regular, color moreno, ojos azules, pelo rubio, barba afeitada, viste de labrador y no se le observan señas especiales.

*Reg. núm. 5851*

*Cédula de citación*

El Juzgado de instrucción de este partido, en sumario número 195 de 1908, por emigración clandestina, ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cite á Julio Rodríguez Casal y José Rodríguez González, vecinos del Municipio de Porquera y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos del art. 175 de Enjuiciamiento criminal y de pararle los perjuicios á que hubiere lugar sino comparecen.

Orense 17 de Octubre de 1908.—José de Reyes.

*Reg. núm. 5853*

*Cédula de citación*

El Juzgado de instrucción de este partido, cumpliendo carta-orden de la Audiencia provincial de Orense, procedente de causa núm. 126 de 1906, por coacción contra Andrés Perille Orozco, ha acordado por providencia de esta fecha, que por medio de las presentes cédulas que se insertarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid», se cite á D. Rufino Beltrán, Gobernador que fué de Orense y que se indica como vecino de Madrid, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el 12 de Noviembre próximo á las nueve horas, comparezca ante dicha Audiencia á la vista en juicio oral de la mencionada causa, bajo los apercibimientos del artículo 175 de Enjuiciamiento criminal y de pararle los perjuicios á que hubiere lugar sinó comparece.

Y para que insertándose sirva de citación en forma, libro la preeente cédula.

Orense 20 de Octubre de 1908.—José de Reyes.

*Reg. núm. 5854*

*Cédula de citación*

El Juzgado de instrucción de este partido, en sumario número 145, por desacato, contra Fradcisco Rodicio Rodríguez y otro, ha acordado en providencia de esta fecha, que por medio de la presente cédula que se insertará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Ciudad Real, se cite á José Rodríguez y Simón Ramos, vecinos del Municipio de Nogueira de Ramuín y que dicen se hallan en dicha provincia de Ciudad Real, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en dicho sumario bajo los apercibimientos del art. 175 de Enjuiciamiento criminal y de pararle los perjuicios á que hubiere lugar sino comparecen.

Orense 17 de Octubre de 1908.—José de Reyes.

*Reg. nmú. 5855*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue contra Evangelista Méndez Rodríguez y otros, sobre lesiones y disparo de arma de fuego, ha acordado sean citadas por medio de la presente, de comparecencia ante este Juzgado, María Rodríguez Gil y Carmen Fernández, vecinas de Chamusiños, cuyo actual paradero se ignora, dentro del término de diez días, al objeto de declarar como testigos en dicho sumario, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Ginzo de Limia á 17 de Octubre de 1908.—El Actuario, Ramón Cadórniga.

*Reg. núm. 5857*

*Cédula de citación*

A medio de la presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del partido, en diligencias referentes á causa por disparo y lesiones, contra Ramón González España, se cita en legal forma al lesionado Leonardo Conde Vázquez, vecino de Canedo, tendero ambulante y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que el día 27 del actual á la hora de nueve comparezca ante la Audiencia provincial de Orense, á las sesiones de juicio oral de la causa expresada, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Ribadavia 20 de Octubre de 1908.—P. D., Gonzalo Taboada.

*Reg. núm. 5851*

*Cédula de citación*

Cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido Dr. D. José Santaló y Rodríguez, en providencia de hoy dictada por dependencia del sumario que instruye sobre lesiones inferidas á Francisco Sánchez y Alonso, vecido de Foz, el día 14 del actual y en el mesón del Carrizo, términos de la parroquia de Santaballa, en este distrito, cito á medio de la presente á una sujeta llamada María, al conocido por Frutos, á los llamados Juanito y Carmen, al conocido por el Chato, todos de Orense al parecer, á un Castellano cuyo nombre se ignora y á un hombre que le falta una pierna, y á todos los demás que pernoctaron en dicho mesón la noche del 14 al 15 del actual, á fin de que comparezcan ante este Juzgado y en la sala de audiencia del mismo dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de prestar declaración como testigos en dicho sumario, previniéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas.

Villalba 17 de Octubre de 1908.—El Actuario, Baltasar Paz y Gayoso.

*Reg. núm. 5856*

Don Manuel Martínez Santiso, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Antonio Pérez Domínguez, de 23 años, hijo de Manuel é Inocencia, cochero, soltero, natural de Esposende, vecino de Esposende y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado á cumplir dos meses y un día de arresto en sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruega á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Ribadavia 21 de Octubre de 1908 — Manuel Martínez.—Por mandato de S. S.ª, Félix Quijada.

*Señas del procesado*

Estatura regular, ojos castaños, pelo y cejas negras, color del rostro moreno, oyoso de viruelas, viste traje claro en mal uso, calza alpargatas y usa boina.

*Reg. num. 5875*

Don Alejandro N. de Aguirre y del Río, Juez instructor del partido de la Cañiza.

Por la presente requisitoria, se citan, llaman y emplazan á las personas que se caean dueñas de 38 pañuelos de seda, 4 de lana y uno de algodón, que fueron ocupados en 15 del actual en la Frieira, de la parroquia de Quintela, á Adolfo Fernández Rodríguez, al ser capturado como fugado de la prisión preventiva de este partido, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción de copia de está requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las cuatro provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid», comparezcan en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 32, de la calle del Progreso, para reconocer dichos pañuelos y declarar.

Dado en la villa de la Cañiza á 20 de Octubre de 1908.—Alejandro N de Aguirre.—De orden de S. S.ª, Antonio Facorro.

*Reg. núm. 5879*

IMPRENTA DE A. OTERO